



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

DIRECTIVA INSTITUCIONAL PARA LA DISMINUCIÓN DEL CONSUMO DE PAPEL

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en cumplimiento de la Política Ambiental aprobada mediante Resolución 147 del 30 de mayo de 2007, invita a toda la comunidad académica a vincularse con las acciones que adelanta el Plan Institucional de Gestión Ambiental **-PIGA-** en el marco de la **RED PRIES** (Programa de Reciclaje en las Instituciones de Educación Superior) con el fin de asumir un compromiso de responsabilidad social frente al uso razonable del papel, a través de las siguientes directrices:

1. Limitar la impresión de documentos, aprovechando al máximo las opciones que brindan las tecnologías de la informática.
2. Al imprimir copias de los documentos originales o borradores de los mismos, emplear papel que haya sido utilizado por una cara.
3. Si el documento tiene más de una hoja, deberá imprimirse por ambas caras y a espacio sencillo. Esta directriz vale para los informes de avance, los informes finales, los trabajos de grado, las minutas de los contratos, etc.
4. Antes de enviar a impresión los documentos que hacen parte de la agenda de reuniones, analizar si realmente es necesario hacerlo, o la impresión puede ser reemplazada por una presentación audiovisual o un documento electrónico.
5. Procurar que los informes de avance de los trabajos de grado que presenten los estudiantes, así como los informes parciales del semestre, puedan ser entregados a los docentes en medios magnéticos, o a través de medios electrónicos; sólo en casos excepcionales, presentarlos en papel que haya sido utilizado por una cara y a espacio sencillo.
6. Los sobres de manila deberán utilizarse todas las veces que su estado lo permita, por lo cual su marcación debe considerar este propósito.
7. Eliminar en la medida de lo posible la utilización de las carpetas en las cuales se presentan los trabajos.
8. La intranet, internet y el correo electrónico son opciones muy valiosas y están disponibles para toda la comunidad, por tanto son aliadas de una política para el uso responsable de papel.
9. En cada piso o dependencia se ubicará un recipiente para disponer el papel que ha sido utilizado por ambas caras, el cual se debe encontrar en óptimas condiciones (no arrugado, limpio y libre de toda contaminación e impurezas) de manera que pueda ser reciclado.

La Secretaría General de la Universidad y las secretarías académicas velarán por el cumplimiento de estas directrices; y la Red de datos se encargará de promover el uso eficiente de las tecnologías de la informática.

Este documento es fiel
copia digital de original

SECRETARÍA GENERAL
CARLOS OSSA ESCOBAR
RECTOR



JUNIO 28 DE 2010. DIA MUNDIAL DEL ARBOL

